

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Movilidad

1. Definición	Trámite	X	Servicio	
2. Nombre	Radicación de la matrícula de un vehículo automotor			
3. Descripción	Es el trámite mediante el cual se radica un vehículo en un Organismo de Tránsito, producto del traslado de cuenta.			
4. Punto de Atención	Secretaría de Movilidad, sede principal CI 50 No.43 34 primer piso. Sede sector Capricentro CI 72 No. 44 32. Pbx: 372 33 00			
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	La entidad verificará que el solicitante cumpla con: • Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado • Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica con su respectiva cámara de comercio, o de lo contrario estar cargada en la página de RUES. • El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito • Tener Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente • Acreditar las condiciones técnico - mecánicas y de gases para vehículos vigente. • El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de impuestos sobre vehículos automotores. Documentos: • Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor			

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

	debidamente diligenciado con firma y huella del propietario. • Copia de la última matrícula o manifestación por la pérdida. • Improntas en original adheridas al reverso del formulario. • Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero. • Paz y Salvo de Impuestos Departamentales (si aplica).	
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	Presentar la solicitud del trámite. Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del Ministerio de Transporte, RUNT y Organismo de Tránsito	
7. Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	60 minutos, a partir del pago del trámite Tenga en cuenta: De acuerdo a las verificaciones y validaciones de la documentación que soporta el trámite, depende el tiempo de respuesta al ciudadano.
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Licencia de tránsito. Placas (Vehículo).
8. Medio de Seguimiento	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.	
9. Marco normativo y regulatorio	• Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15, 201, 202) • Ley 769 de 2002. • Ley 1005 de 2006 (Artículo 6) tarifa. • Resolución 012379 de 2012 art 13, 14.	

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

	• Acuerdo Municipal 030 de 2012. Art. 155. Modificado por el acuerdo 019/14 • Acuerdo Municipal 019 de 2014. Art. 15, 22. Modificado por el acuerdo 018/17 • Acuerdo Municipal 018 de 2017 Art. 18 • Resolución 4558 de 2019
--	---